



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

NOTIFICACIÓN de resolución de expedientes sancionadores. Área de Fomento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado las notificaciones de los mismos en el último domicilio conocido de cada uno de ellos, no se han podido practicar satisfactoriamente.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de alzada ante la Ministra de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

N.º expte.	Denunciado	Fecha hechos	NIF/NIE Localidad	Infracción	Cuantía sanción
280/12	Marin Niculae	13-11-12	Y0718729Q Gijón	Ley 39/2003	150 €
31/13	José María Baquero Cuevas	22-01-13	71768648T Modubar de la Emparedada-Burgos	Ley 39/2003	75 €

Oviedo, a 14 de mayo de 2013.—El Delegado del Gobierno.—P.D. (Resolución de 3-08-12, BOE n.º 197 de fecha 17-08-12), el Vicesecretario General.—Cód. 2013-09316.